

Número	Empresa	Cantidad que se proponía
10	D. Federico Monreal Luque, como Apoderado de la Empresa «General de Industria y Edificación, Sociedad Anónima», de Madrid.	17.175.000,00
11	D. Fernando García Toriello, de Orense	15.542.200,00
12	D. Manuel Carrasco Arroyo, en representación de «Constructora Internacional, S. A.», de Madrid ...	19.188.902,00
13	D. Juan Ignacio de Padura y Repara, como Administrador de la «Sociedad Hagar, S. L.», de Madrid.	16.423.789,50
14	D. José de Cantos Abad, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», de Madrid...	18.579.039,06

Se consigna además que la Mesa consideró bastantes los documentos presentados;

Resultando que, según aparece en el acta de la subasta celebrada el mismo día expresado en la Delegación de Hacienda de Granada se presentaron las siguientes proposiciones:

Número del Registro	Empresa	Cantidad que se proponía
778	D. Emilio Castro Nieves	20.500.000,00
792	D. José Jiménez Callejas	17.558.540,60
795	D. Eustaquio Moleón Parejo	17.990.956,00
796	D. Casto Susino González	20.844.244,30

Considerando que, siendo el tipo de subasta de 21.780.819,53 pesetas, la más beneficiosa para los intereses del Estado es la proposición suscrita por don Fernando García Toriello, quien se compromete a realizar la construcción por la cantidad de 15.542.200 pesetas, lo que supone una economía sobre el presupuesto original de 6.238.619,53 pesetas, equivalente a un 28,64272 por 100;

Considerando que puede y debe admitirse como suficiente la documentación presentada con su proposición por don Fernando García Toriello;

Considerando, en cuanto a la subasta, que tanto en sus diligencias preparatorias como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y por los correspondientes anuncios de subasta y pliegos de condiciones;

Considerando que el contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la proporción y término que señala el correspondiente pliego de condiciones, el cual habrá de ser elevado a escritura pública en el plazo que también se indica corriendo de cuenta del contratista los gastos que ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General de la Administración del Estado y la respectiva Asesoría Jurídica, se ha servido disponer quede adjudicado el remate de la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Delegación de Hacienda en Granada al licitador don Fernando García Toriello, por la cantidad de quince millones quinientas cuarenta y dos mil doscientas pesetas (15.542.200 pesetas), debiéndose cumplir los requisitos de rigor con respecto al otorgamiento de escritura en el plazo que señala el pliego de condiciones, contado a partir de su notificación en forma, con la constitución de fianza y demás que señala el respectivo pliego.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 1 de junio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leioup.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

ORDEN de 7 de junio de 1962 por la que se modifican los Estatutos a la Sociedad de «Asistencia Médica de Barcelona, S. A.», por cambio de domicilio social.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad «Asistencia Médica de Barcelona», con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, número 538/535, 1.º 2.ª, en el que manifiesta haber trasladado su domicilio social a la dirección indicada desde la que tenía con anterioridad en la calle de Borrell, 131, principal, para lo cual han modificado en el artículo tercero de sus Estatutos sociales, lo que ha justificado convenientemente con el correspondiente testimonio notarial;

Visto el informe favorable de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales de la Sociedad «Asistencia Médica de Barcelona», que se refiere al cambio de domicilio social.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leioup.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de las tómbolas de caridad exentas del pago de impuestos que se citan.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 20 del actual, se autorizan la celebración de las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados:

Zaragoza, del 15 de agosto al 15 de septiembre de 1962.

Cervera del Río Albama (Logroño), del 1 al 31 de julio de 1962.

Pedrola (Zaragoza), del 1 al 31 de agosto de 1962.

Tarragona, del 14 al 28 de julio y del 5 al 19 de agosto de 1962

Burlada (Navarra), del 5 de agosto al 4 de septiembre de 1962.

Garbayuela (Badajoz), del 25 de junio al 2 de julio de 1962.

Salamanca, del 20 de agosto al 20 de septiembre de 1962; y

Penellas (Lérida), del 26 de agosto al 2 de septiembre de 1962.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo las citadas tómbolas sujetarse en cuanto a su procedimiento a lo que dispone la legislación vigente.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.556.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 1 de junio de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife.

Ilmo Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 14 de mayo de 1962,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de cierre de la bahía de Naos, en el puerto de Arrecife, en la provincia de Las Palmas, al mejor postor, «Contratas Canarias, Sociedad Anónima», en la cantidad de veinticuatro millones veintiocho mil doscientas setenta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (24.028.278,99 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veintiocho millones trescientas sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (28.368.688,32 pesetas), representa una baja de cuatro millones trescientas cuarenta mil cuatro-

cientas nueve pesetas con treinta y tres céntimos (4.340.409,33 pesetas) en beneficio del Estado

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, por carretera, entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 23 de marzo de 1962 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, que se mencionan a continuación:

Servicio mixto entre Burujón y Torrijos (expediente número 2.437), a don Basilio González del Olmo, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Burujón y Torrijos, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Cerindote, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, y con la prohibición de y entre Torrijos y Cerindote y viceversa, pero sin prohibición de tráfico alguno en cuanto a mercancías.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Burujón y Torrijos y otra expedición entre Torrijos y Burujón.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos autobuses con capacidad para 12 viajeros y una tonelada de mercancía cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,40 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuesto)

Mercancías: 4,50 tonelada-kilómetro

Exceso de equipajes encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—2.671.

Servicio entre Nocedal y Santurce por Cabieces (expediente número 6.948), como hijuela del de Gallarta y Portugalete (V-231: BI-3) a «Herederos de Ignacio Martínez de Osaba» en en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Nocedal y Santurce, de tres kilómetros de longitud pasará por Tabiece, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre Nocedal y Santurce, y otras cuatro expediciones entre Santurce y Nocedal.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (V-231: BI-3).

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-231: BI-3).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—2.672.

Servicio San Ginés de Vilasar y San Cristóbal de Premiá (expediente número 6.966), convalidando el que actualmente explota, a don Francisco Casas Estrada, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre San Ginés de Vilasar y San Cristóbal de Premiá, de 3,72 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones: Diez expediciones de ida y vuelta los días laborables, y doce los festivos, de 1 de julio a 30 de septiembre.

Nueve expediciones de ida y vuelta los días laborables, y doce los festivos, de 1 de octubre a 30 de junio.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 30, 23 y 21 viajeros y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,72 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuesto).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,108 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—2.673.

Servicio entre Murcia y San Ginés, por Era Alta y Media Legua (expediente número 5.882), a don Juan Córdoba Iniesta, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Murcia y San Ginés, de 7,2 kilómetros de longitud, pasará por Era Alta, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Siete expediciones entre Murcia y San Ginés, y otras siete expediciones entre San Ginés y Murcia.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 32 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,46 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuesto).

Exceso de equipajes encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—2.674.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, Pascual Lorenzo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Traslado de las instalaciones de Sanidad Exterior al arranque del dique del Oeste», en el puerto de Palma de Mallorca.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de mayo de 1962.

Esta Dirección General ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Traslado de las instalaciones